



Banco Central de Venezuela

Comunicado

El Banco Central de Venezuela informa a la ciudadanía que en la actualidad no circula ningún título valor en moneda extranjera, emitido por este Instituto.

Al respecto, se indica que la última emisión de títulos físicos efectuada por este Banco Central fue realizada en el marco del Decreto N° 1.307 del 28/11/1990, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.606 del 30/11/1990, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones nros. 90-12-02 y 90-12-03, ambas del 13/12/1990 y publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.618 del 18/12/1990, cuyo objeto era el pago del saldo neto insoluto y los intereses de la deuda privada externa registrada hasta la fecha del referido decreto, que por causas no imputables a las empresas deudoras no recibieron el tratamiento contemplado en la normativa cambiaria vigente hasta el 13/03/1989. A mayor abundancia, es de observar que los referidos títulos vencieron en las siguientes fechas: títulos de crédito de intereses (TCI) en el año 1998; y los títulos de crédito de capital (TCC) el 13/12/2010; en ambos casos, transcurrieron a la fecha los lapsos de prescripción establecidos legalmente.

Asimismo, se señala que durante el año 2010, este Instituto emitió una serie de instrumentos desmaterializados denominados Bonos Cambiarios Venezolanos por un monto de USD 520.000.000,00, los cuales fueron pagados en su totalidad.

El Banco Central, consciente de la importancia de fortalecer las acciones destinadas a enfrentar los problemas de la delincuencia organizada, específicamente en lo que concierne a la falsificación de títulos valores, exhorta al público en general a tomar las previsiones necesarias para evitar ser sorprendido en su buena fe.

Caracas, 18 de diciembre de 2013



**Bolívar
Fuerte**

Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.